ORDENANZA Nº 836

VISTO:

Los Expediente 069-S-1997, 087-Y-97 y Expediente 3517-M17-S-1996 referente a Documentación técnica de ampliación, conforme a obra, del Padrón 184.714, y

CONSIDERANDO:

Que la Documentación Técnica se refiere a la ampliación de la construcción existente habiéndose realizado una cochera semicubierta avanzando sobre la zona de retiro;

Que si bien no cumple con ordenanzas vigentes, la construcción realizada no altera la estética de la zona;

Que tratándose de un hecho consumado, este Concejo Deliberante considera que es factible aprobar la Doc. Técnica otorgando la vía de excepción;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTESE al D.E.M. a aprobar por vía de excepción la Documentación Técnica que se tramita mediante Expediente 3517-S-1997, referida a construcción realizada en la propiedad de la Sra. María T. Sarrulle, identificada como Padrón 184.714, ubicada en calle Las Rosas y Av. Aconquija.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.